



NOTIFICACIÓN CONVOCATORIA DE SESIÓN PLENARIA

En cumplimiento de lo decretado por la Alcaldía-Presidencia en fecha de hoy y según lo regulado en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y artículo 72.4 del Reglamento Orgánico Municipal, doy traslado a usted del siguiente:

DECRETO DE CONVOCATORIA

SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA A CELEBRAR EL 4 DE NOVIEMBRE DE 2026 (16/2026)

Vista la relación de expedientes concluidos puestos a disposición de la Alcaldía-Presidencia por la Secretaría General del Pleno, y de conformidad con ella.

En uso de las facultades que me confieren los artículos 21.1 c) y 46.3 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local en concordancia con el artículo 72 del Reglamento Orgánico Municipal.

VENGO A DECRETAR

LA CONVOCATORIA de Sesión Extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento que deberá celebrarse en la **Sala de Reuniones de la Primera Planta de esta Casa Consistorial, el 4 de noviembre de 2026, a las 09:30 horas**, y en segunda convocatoria dos días hábiles después a la misma hora, para debatir los asuntos que se relacionan en el siguiente

ORDEN DEL DIA

I.- ACTAS

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026

II.- PARTE NO RESOLUTIVA

2. DACIÓN DE CUENTA DE LA APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL 2025





III.- PARTE RESOLUTIVA

DICTÁMENES DE LA COMISIÓN PLENARIA PERMANENTE DEL ÁREA DE ORGANIZACIÓN INTERNA

3. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA, EN RELACIÓN A LA DETERMINACIÓN DE LOS DÍAS FESTIVOS DE ÁMBITO LOCAL PARA EL MUNICIPIO DE ALCORCÓN EN EL AÑO 2027

4. PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA EN RELACIÓN A LA MODIFICACIÓN Nº 1 DE LA PLANTILLA 2026

5. APROBACIÓN DE LA EQUIPARACIÓN DE COMPLEMENTOS RETRIBUTIVOS DE LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS OBLIGATORIOS

DICTÁMENES DE LA COMISIÓN PLENARIA PERMANENTE DEL ÁREA DE AGENDA URBANA

6. PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE AGENDA URBANA, PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD A LA COMISIÓN PLENARIA PERMANENTE-ÁREA DE AGENDA URBANA, SOBRE SUBSANACIÓN DE APROBACIÓN PROVISIONAL Y REPORTE DEL REQUERIMIENTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO DE LA COMUNIDAD DE MADRID DEL PROYECTO DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU DE ALCORCÓN, POR EL QUE SE DEFINE UNA ACTUACIÓN DE DOTACIÓN EN LA AVENIDA DEL PINAR, EN EL ENTORNO FERRHISPAN EN SAN JOSÉ DE VALDERAS

7. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL VOX PARA LA AUDITORÍA Y REVISIÓN COMPLETA DEL ESTADO DE LAS ACERAS, ALCORQUES Y CALZADA DE LA CALLE MAYOR PARA INICIAR UNA REPARACIÓN INTEGRAL DE LA MISMA

RUEGOS Y PREGUNTAS

Si cualquier miembro de la Corporación no pudiese asistir a la celebración de la presente sesión deberá comunicarlo a esta Alcaldía con la antelación necesaria, a los efectos legales oportunos, informándose que a partir de esta fecha los Concejales tendrán a su disposición los expedientes y cuantos antecedentes se relacionan con los asuntos incluidos en el Orden del Día, al objeto de que puedan conocerlos antes de deliberar y tomar los acuerdos oportunos.

Dese traslado del presente Decreto por Secretaría.

En Alcorcón, a la fecha que figura en el presente documento como FIRMADO (en su parte superior derecha), de lo que, como Secretario General del Pleno, doy fe a los efectos de su transcripción al Libro de Resoluciones, de conformidad con lo previsto en el art. 3.2.e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.





Lo que notifico a los efectos oportunos, significándole que el acto anteriormente expresado tiene carácter definitivo, poniendo fin a la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Podrá impugnar el acto directamente mediante la interposición de recurso ante la jurisdicción contencioso administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación. No obstante, puede interponer con carácter previo y potestativo recurso de reposición ante el mismo Órgano Municipal, en el plazo de un mes contado en la misma forma. Asimismo, podrá ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Asimismo, se le comunica que la documentación relativa a los asuntos incluidos en el Orden del Día de la Sesión se encuentra a su disposición para su examen y consulta en el servidor, carpeta de plenos\$.

Se ruega acuse de recibo de la misma.

Alcorcón, a fecha y hora de la firma
El Secretario General del Pleno

